

CIRCULAR EXTERNA N° 01 DE 2024

CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, 24 de enero de 2024

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

PARA: TODOS LOS ENTES VIGILADOS

ASUNTO: Ampliación plazo para rendir formato F01\_AGR cuenta anual vigencia 2023.

La Contraloría Departamental del Meta en aras de coadyuvar en la correcta rendición de la información contable pública y por lo manifestado por diversos sujetos de control, les informa que se acogieron los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el artículo 11 la Resolución 411 de 2023 y numeral 2.1 del Instructivo 001 de 2023.

Por lo anterior, todos los sujetos y puntos de control deberán rendir la información contable pública correspondiente al formato F01\_AGR y anexo control interno contable del formato F10B\_CDM, establecida en el artículo 24 de la Resolución 342 de 2023, así:

1. Los anexos del formato F01\_AGR "*balance de prueba consolidado de enero a diciembre a nivel de subcuenta*" y "*manual de políticas contables*", a más tardar el 31 de enero de 2024 a las 11:59 pm.
2. La plantilla F01\_AGR<sup>1</sup> junto con los anexos "*estado de situación financiera en Excel*", "*estado de resultados en Excel*" y "*estado de cambios en el patrimonio en Excel*", a más tardar el 15 de febrero de 2024.
3. El anexo del formato F01\_AGR "*Notas a los estados financieros*<sup>2</sup>", a más tardar el 28 de febrero de 2024.
4. La cuenta anual vigencia 2023 deberá quedar cerrada a más tardar el 15 de febrero de 2024, una vez efectúen el cargue de la plantilla F01\_AGR junto con anexos señalados en los numerales 1 y 2 de esta circular, el archivo de cierre de denomina *formato\_202312.jpg*.
5. El anexo del numeral 3 de la presente circular, se denominará *formato\_202312\_f01\_agr\_notas2023.pdf* y se puede cargar estando cerrada la cuenta anual 2023.

<sup>1</sup> La Contaduría General de la Nación estableció como fecha límite de cargue del formulario CGN2015\_001 Saldos y movimientos, el 15 de febrero de 2024.

<sup>2</sup> La Contaduría General de la Nación estableció como fecha límite de cargue de los estados financieros con sus notas en pdf, el 28 de febrero de 2024.

6. El anexo del formato F10B\_CDM "Evaluación de control interno contable", a más tardar el 28 de febrero de 2024 con el nombre *formato\_202312\_f10b\_cdm\_CIC.pdf*, se puede cargar estando cerrada la cuenta anual 2023.

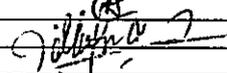
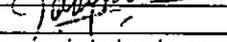
La Contraloría Departamental del Meta en proceso de revisión de cuenta verificará que los sujetos y puntos de control hayan cumplido con las fechas de rendición establecidas en la Resolución 342 de 2023, la Circular Externa 15 de 2023 y la presente circular.

Finalmente se informa que el correo asignado para brindar soporte a los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa únicamente será [siameta@contraloriameta.gov.co](mailto:siameta@contraloriameta.gov.co).

Cordialmente,



JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	César Cruz Cristancho		24/01/2024
Revisado por:	Milton González González		24/01/2024
Aprobado por:	Milton González González		24/01/2024

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*